



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 399

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 440, PRESENTADA POR DON: **YONATHAN RENZO ALMEYDA LEVANO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 46268356, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 893 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **LIZANDRO VIVANCO** A FAVOR DE: **JULIO TASAYCO FLORES**, CON FECHA 24 DE MAYO DE 1938, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **HECTOR E. ALVA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1059 VUELTA AL 1061, DEL TOMO II DEL BIENIO 1937 - 1938, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **YONATHAN RENZO ALMEYDA LEVANO** CON DNI. N° 46268356, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2021 13:34:35-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=680



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 13:47:31-0500

plu, Lecca = El señor Manuel Rivero - por su
numero - Chinda Alta. = sacada - Lima, seis de
diciembre de mil novecientos treinta y siete. = Per
se, catorce de mayo de mil novecientos tren
ticho. = Manuel Rivero. = Páguese a la orden de
del Royal Bank of Canada. = Valor recibidos. = Li
ma, veintinueve de diciembre de mil novecien
tos treinta y siete. = Arbulu, Lecca. = Páguese a la o
den del Banco Italiano. = Valor en cobranza. = Lima
doce de mayo de mil novecientos treinta y ocho. = De
Royal Bank of Canada. = Una Lima. = Sub. fe
rente. = En el establecimiento indicado fue presente
don Manuel Monasi y requerido al pago de la le
tra trascrita, dijo: que no tenía dinero del oblig
do para pagarla. En mérito de cuya contestación
se protestó en legal forma la letra indicada por fal
ta de pago; haciendo presente al requerido que los
gastos y perjuicios eran de cuenta del obligado; e
instruido del contenido del artículo su anterior
reventitos del Código de Comercio, se auto la pre
sente acta, de la que se dijo copia y excoindas
de firmar, lo hicieron los testigos don Fortunato Qui
pe y don Herpicio Toledo, mayores de edad, de esta
recuerda, de que doyfo.

Fortunato Quipe

Este con
Hecho en

Herpicio Toledo

Notario

No siendo suficientes las anteriores = lo ordeno. =
Don Hipólito Virañi a don Julio Toranzo y Torres. = En Lima, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el Notario



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/11/2021 13:47:17-0500

clarando ambas partes que renunciaron a reclamar por
lesión y por cualquiera otra causa que tienda a destruir
la fuerza y validez del presente contrato. El Sr. Julio García
acepta este monto de que formalizará notarial en su propio y
bienes de este, veinticuatro de mayo de mil novecientos
veintiocho. = Lijandro Noriano = Julio García y Hnos.
Paga al contado de su ganancia. = H. C. C. = 40 centavos
no adudan contribuciones. = Bienes de este, veinticuatro
de mayo de mil novecientos veintiocho. = J. J. Noriano, Jefe
de sección, cobrador. = Paga en impuesto en certificado a
por veintiocho noventa y cinco mil veintiocho noventa y cinco.
Bienes de este. = Bienes de este, veinticuatro de mayo de
mil novecientos veintiocho. = Caja de Depósito y Bienes
cines Departamento de Recaudación. = H. C. C. = J. J. Noriano,
Jefe de sección de pago de alabala a por veintiocho noventa
y cinco mil veintiocho noventa y cinco. = H. C. C., ha pagado la
cantidad de veintiocho noventa y cinco, por el monto por veintiocho
por el capital de ochocientos noventa y cinco, con que está garantido
de en forma a la ley de la materia el contrato de com-
pra-venta, que Lijandro Noriano con Julio García
según minuta de veinticuatro de mayo
de mil novecientos veintiocho. = Bienes de este a
veinticuatro de mayo de mil novecientos veintiocho.
Caja de Depósito y Bienes Departamen-
to de Recaudación. = H. C. C. = J. J. Noriano. = Se
llevó a instrumento público la minuta
preinserta, la cual que de archivarla en
el mismo material como instrumento, e inserta-
dos los otorgantes del contenido y recuadro
de este escritura, se ratificaron en ella, y firmaron



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/11/2021 13:48:39-0500



E. N° 350525

Del presente

man en la testigo de la natural quiza y de la de la
mayor de edad, de esta ciudad, de que se fi.

Y GONDO VONCO
Jesús Larrea y Flores



Fortunato Larrea

Hecho en
Lima

Surgeon Toledo

Notario

Señor, ochocientos noventa y tres - Testamento -
Señor don Manuel Pachas viuda de Sanchez: En la
de la a veinticinco de mayo de mil noventa y tres
treinta y tres, siendo las diez y media de la mañ
na yo el Notario y los testigos que al final
se expresan, nos constituimos en una casa
de campo situada en el pago de la zona
grande, zona del valle del valle de Chircha
alta, donde fue presentada enferma, en cama
pero en el pleno uso de sus facultades inte
lectuales don Manuel Pachas y Pao vi
da de Sanchez, española, natural y re
cinta del lugar quien me manifestó su
deser de otorgar en este acta su mi registro
en testamento, con cuyo objeto procedi a
examinarla y resultando que no otorgan
la otorgante es capaz para testar,
que procede en conocimiento bastante
y liberal completo, de que doy fe; lo dis

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/11/2021 13:48:01-0500